

ISABEL II Y SU ÉPOCA:
LOS DIFÍCILES INICIOS DE UN REINADO:
CUESTION DINÁSTICA Y GUERRA CARLISTA

Por *Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera*
Catedrático de Historia Contemporánea
Universidad San Pablo-CEU

1. LA CUESTIÓN DINÁSTICA

En 1829, tras tres enlaces que no habían dejado descendencia, Fernando VII contrajo matrimonio con su sobrina María Cristina de Nápoles, que no tardó en quedar embarazada de la futura Isabel II. Según la Ley Semisálica vigente en España por el autoacordado de 1713, el infante Don Carlos sería el heredero de la Corona siempre que su hermano careciera de hijos varones. Pero ya con anterioridad al nacimiento de su hija, y a fin de proteger los derechos de una posible descendencia femenina, Fernando VII derogó la ley sucesoria mediante una pragmática que sancionaba la petición formulada en este sentido por las Cortes de 1789 a Carlos IV. Puesto que cabía la posibilidad de que la Reina volviese a quedar embarazada, los partidarios de Don Carlos, que en los años anteriores se había señalado como uno de los más firmes defensores de la Religión y la Monarquía pura, no dieron por aquel entonces muestras de descontento, y al igual que el propio Infante parecieron quedar a la expectativa de lo que deparase el destino.

En la Corte la vida no era ciertamente fácil, pues el enfrentamiento entre “napolitanas” (María Cristina y su hermana Luisa Carlota, casada con el infante don Francisco de Paula, hermano menor de Fernando VII) y “portuguesas” (la Princesa de Beira y su hermana María Francisca, casada con el infante don Carlos), daba lugar a numerosos comentarios e incidentes. Entre los ministros, sin embargo, parecía haber una mayor armonía, pero la situación cambió a principios de 1832 con la muerte de González Salmón, a quien sucedió el Conde de la Alcudía como Ministro de Estado. “Este Alcudía pasa por ser uno de los mayores realistas”, señaló con indu-

dable acierto el embajador portugués a su Gobierno.¹ Al parecer Alcudia trató de sustituir desde el primer momento a la mayoría de sus compañeros de Gabinete, pero aunque Fernando VII le facultó inicialmente para ello dio luego marcha atrás, muy posiblemente presionado por su esposa, que inicialmente no vio con buenos ojos al recién llegado. Alcudia, sin embargo, no cejó en su empeño, y a principios de junio del mismo año presentó al Monarca un detallado informe en el que planteaba que sus compañeros “lejos de contribuir al remedio que tanto necesitaba la nación, se dedicaban a la ruina de ella”. Ignoramos si dicho informe, elaborado con el consentimiento del Rey, hubiera podido provocar un cambio significativo en la política fernandina, pero todo se vio alterado por la grave enfermedad que a las pocas semanas padeció el Monarca.²

La gravedad de Fernando VII, que por aquel entonces se encontraba veraneando en la Granja, hizo pensar en la inmediatez de su muerte, motivo por el cual el conde de la Alcudia realizó numerosas consultas para verificar si llegado el caso la Princesa Isabel contaría con los suficientes apoyos para ser proclamada Reina. El resultado fue negativo, y por ello Alcudia trató de convencer al infante don Carlos, aunque sin éxito, de que asumiese la Regencia, junto a María Cristina, durante la menor edad de Isabel II: “Carlos respondió que de modo alguno aceptaría la Regencia, ni reconocería los derechos de su Sobrina, cuando él era quien tenía esos derechos; fuese Alcudia con esta respuesta, y volvió otras tres veces con la misma cuestión, hasta que, después de grandes debates de Alcudia con Carlos para que accediese, Carlos le dijo que nunca reconocería los derechos de su Sobrina, puesto que él era quien los tenía; que tenía a toda la Nación a su favor, y a las Potencias, pues que así lo habían manifestado sus representantes; que él no quería de modo alguno una guerra civil, pero que si ellos decidían defender los pretendidos derechos de su sobrina, él se pondría al frente de los que le quisiesen seguir, y defendería los suyos [...] esta respuesta atemorizó a la Reina, a todos los suyos, pues conocían que realmente no tenían ningún partido detrás”. Así, según la Princesa de Beira, cuñada de Don Carlos, se gestó el decreto de 18 de septiembre de

¹ Archivo Nacional do Torre do Tombo, Negocios Extranjeiros, leg. 671, despacho 117. La visión de los representantes portugueses sobre este periodo puede verse en Alfonso BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA: “Los últimos meses de Fernando VII a través de la documentación diplomática portuguesa”, *Aportes*, núm. 40 (2/1999), pp. 9-30.

² Manuel de IRUJO: *Inglaterra y los vascos*. Buenos Aires, Editorial Vasca Ekin, 1945, p. 344; Juan José MARCÓ DEL PONT. *Relación de los servicios, comisiones y sacrificios hechos por Don Juan José Marcó del Pont, en obsequio de los Soberanos los Señores Don Carlos IV, Don Fernando VII y Don Carlos V, como del aprecio y distinciones que ha merecido a tan dignos Monarcas*. BRAH, Carlista, leg. 9/6.795, pp. 7-8..

1832, en virtud del cuál el Infante volvía a ser el heredero de la Corona. Pero Fernando VII logró reponerse y, aconsejado por la Reina, pidió a sus ministros que redactasen un nuevo decreto anulando el anterior: “los Ministros dijeron al Rey que no podían hacer semejante decreto, manifestándole todos los motivos que había para no deberse hacer; en el mismo instante fueron todos dejados fuera del Ministerio”.³

Un nuevo Ministerio, encabezado por Zea Bermúdez, se encargó de tomar las medidas necesarias para garantizar la sucesión femenina. Fue entonces cuando aparecieron numerosas publicaciones defendiendo los derechos de la hija y el hermano de Fernando VII, publicaciones cuyos argumentos pueden resumirse de la siguiente forma:

Isabelinos

El autoacordado de 1713 por el que Felipe V estableció una ley de sucesión de carácter semisálico se hizo con una serie de irregularidades

Las cortes de 1789 tenían los poderes necesarios para cambiar una ley fundamental del reino, como era la de sucesión, pues al hacerse la convocatoria para la jura de Fernando VII se había advertido a las ciudades para que sus diputados “traigan poderes vuestros amplios y bastantes para dicho efecto y para tratar, entender, practicar, conferir, otorgar y concluir por cortes otros negocios, si se propusieren, y pareciese conveniente resolver, acordar y convenir para los fines referidos”

La petición de las cortes de 1789 había recibido la sanción de Carlos IV

Carlistas

El autoacordado de 1713 se hizo con todas las formalidades prescritas por la ley. Además, Felipe V, en su condición de Rey-conquistador y fundador de una nueva dinastía, estaba investido de unos poderes especiales que no tenía ninguno de sus sucesores.

Según la ordenación jurídica del Antiguo Régimen los diputados solo estaban facultados para tratar en cortes aquellos asuntos para los que hubiesen recibido poderes suficientes de sus ciudades (mandato imperativo), y el cambio de una ley fundamental del reino necesitaba la concesión de poderes extraordinarios y específicos, no pudiéndose considerar como tales una mera fórmula protocolaria.

Carlos IV no llegó a sancionar esta petición

³ El testimonio de la Princesa de Beira, cuyo original se conserva en la Biblioteca Nacional de Lisboa, está reproducido en BULLÓN DE MENDOZA: “Los últimos meses de Fernando VII a través de la documentación diplomática portuguesa”, pp. 14-15. La versión de María Cristina ha sido recientemente dada a conocer por Isabel BURDIEL: *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*. Madrid, Espasa, 2004, pp. 55-58.

La *Novísima Recopilación* de 1805, en que se incluye como ley sucesoria el autoacordado de 1713, no era sino una compilación de carácter histórico en la que aparecieron muchas leyes en desuso, y faltaban muchas en vigor. Durante la crisis sucesoria motivada por la guerra de la Independencia se había hablado en diferentes ocasiones del cambio de legislación introducido por Carlos IV.

La Monarquía no es patrimonio de ninguna familia, y por tanto no se le pueden aplicar las mismas leyes de prescripción que a las personas individuales

Fernando VII se había limitado a publicar la pragmática sanción dado por su padre a una petición de las cortes de 1789

En cualquier caso, las cortes de 1833, reunidas para jurar a la princesa Isabel, la conferían la debida legitimidad

Independientemente de quien tenga razón en cada punto concreto, lo cierto es que la lectura de las publicaciones sobre el tema lleva a la conclusión de que son bastante más sólidos los argumentos esgrimidos por los partidarios de don Carlos, impresión que se ve confirmada cuando se lee el acta del Consejo de Ministros celebrado el 5 de diciembre de 1832, y en el que Zea propuso que se procediera a publicar las actas de las cortes de 1789. La declaración hecha entonces por el Ministro de Justicia, firme defensor de la sucesión femenina, y expuesta en el mismo cuarto de la Reina, que presidía la reunión, recoge, por increíble que pueda parecer, los argumentos aducidos por los carlistas para impugnar la validez de la pragmática. En efecto, según su criterio

el modo más eficaz y solemne para consolidar la sucesión directa, sería la convocación a Cortes para tratar de este asunto, y jurar a la Augusta Infanta como heredera inmediata a la Corona, en la misma forma que

Al aparecer en la *Novísima recopilación*, el autoacordado de 1713 seguía siendo la ley de sucesión a la corona.

Cuando se celebraron las cortes de 1789 ya había nacido el infante don Carlos, por lo que gozaba de unos derechos adquiridos, y además había permanecido en posesión indisputada de los mismos, lo que había que hubiese una prescripción a su favor

Fernando VII había publicado como sancionada una ley que no lo había sido ni por su padre ni por él.

Las cortes de 1833 habían sido convocadas para la jura de Isabel II, careciendo de cualquier poder de deliberación, cuando lo primero que tendrían que haber hecho era discutir a quien correspondía jurar, a don Carlos o a doña Isabel.

es uso y costumbre en estos Reinos, y tuvo efecto siendo Príncipes los Sres. D. Carlos IV y Fernando VII. - Dijo que de esta manera se concluirían para siempre las objeciones que se hacen a la ley del año 1789 que en su concepto adolece en efecto de varias nulidades, siendo la más notable la insuficiencia de los poderes de los Procuradores de los Reinos y sobre todo la falta de publicación de la misma ley, cuyo requisito era indispensable para su observancia. Por todas estas razones concluyó que la publicación de las actas de las Cortes del año 1879 producirían el efecto contrario que se apetece, y que S.M. en lugar de apoyar el derecho de su Augusta hija Primogénita con estos antecedentes, cuando menos dudosos, debía en su dictamen convocar las Cortes como única medida capaz de asegurar la sucesión directa y restablecer a su entera fuerza y vigor la ley de Partida que se intentó derogar por el Señor Don Felipe V.⁴

Pese a esta declaración prevaleció la postura del Ministro de Estado, que consideraba tal medida "peligrosa en las actuales circunstancias", y que obtuvo el apoyo del resto del Consejo, ante lo cual Cafranga "hizo voto particular manifestando que en su concepto esta disposición sería antipolítica y perjudicial a la Sagrada Causa que se defiende, y que se ratificaba en su anterior dictamen que solo se conseguiría el objeto que se deseaba convocando solemnemente las Cortes".

De todo lo anterior se deduce que, desde el punto de vista jurídico, dadas las anomalías cometidas en el cambio de las leyes sucesorias, don Carlos era, tal y como pretendían sus partidarios, el Rey legítimo de España. Sin embargo el tema es más complejo, pues por más que legalmente don Carlos fuera el rey, no cabe duda que una ley que prefería al hermano que a la hija estaba poco en consonancia con las leyes y costumbres tradicionales de la corona de Castilla. La opción entre don Carlos y doña Isabel tenía también un trasfondo político, que se fue acentuando a lo largo del tiempo, y que fue el realmente decisivo para la toma de postura de la mayoría de los españoles, pero no debe olvidarse la importancia que sin duda tuvo la cuestión dinástica en la actitud tomada por algunos sectores de la sociedad española: "Si de las dos cuestiones que se presentaron repentinamente en España, a la muerte de Fernando VII, esto es, la de sucesión y la de principios gubernativos, no se hubiese resuelto antes la primera que la segunda, estamos persuadidos, de que las filas del partido liberal estarían mucho menos pobladas de lo que aparecen actualmente. Entre los derechos de la Reina y de su tío, poquísima duda pudo haber, y hubo en efecto, ni en la nobleza, ni en el clero, ni en lo que se llama la clase media y acomodada de la sociedad, porque, repetimos, esta era una creencia tradi-

⁴ Archivo de la Presidencia del Gobierno, Libros de Actas del Consejo de Ministros, 1832.

cional. Agregábase a ella una presunción, bien o mal fundada, de que el carácter de D. Carlos se inclinaba a una intolerancia y severidad religiosa, que dejó de ser de moda, hasta en España".⁵ Por más que estas clases se arrepintieran después de su toma de postura, se encontraban ya comprometidas con el nuevo régimen.

Entre las numerosas disposiciones tomadas por Zea para garantizar el trono de Isabel II cabe destacar la depuración de todos los funcionarios civiles y militares sospechosos de ser partidarios de don Carlos. En sus dos primeras semanas, el nuevo Gobierno cesó a seis capitanes generales, cifra que aumentó a ocho antes de que acabase el año, y emprendió una amplia política de remoción de mandos militares que culminó con el cese de aproximadamente la tercera parte de la oficialidad. En algunas unidades, como la guardia de Corps, la más inmediata al Rey, la depuración afectó hasta a los simples soldados, pues fueron expulsados cerca de cuatrocientos hombres, cuando sus efectivos no superaban los quinientos. Para prevenir cualquier posible conspiración legitimista se creó una Comisión Regía Suprema para delitos de infidencia y se reactivaron las Comisiones Militares, creadas en su día para combatir a los liberales. Los Voluntarios Realistas, milicia armada del absolutismo que Fernando VII se negó a disolver, fueron puestos bajo el mando de los capitanes generales de las respectivas regiones, lo que también permitió depurarlos de buena parte de elementos sospechosos, con una notable salvedad: Navarra y las Provincias Vascongadas, donde debido a la pervivencia del régimen foral no dependían de las autoridades militares, sino de las diputaciones forales.

Por su parte los carlistas también se preparaban para la guerra, y aunque la postura de don Carlos dificultaba enormemente sus preparativos, pues se negaba a cualquier golpe de fuerza realizado en vida de su hermano, no tardaron en crear en Madrid una junta destinada a coordinar sus esfuerzos en toda la Península, junta que fue en buena parte desarticulada a partir de la fallida sublevación del coronel Campos y España en enero de 1833, pero cuya estructura aún se mantenía intacta en Burgos, La Rioja, Navarra y Vascongadas al producirse la muerte de Fernando VII, no siendo por tanto casual que fueran estas las provincias donde más incidencia tuvo el alzamiento verificado a la muerte de Fernando VII.⁶

⁵ Sebastián MIÑANO: *Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*. París, en la librería de Delaunay, 1837. Tomo II, pág. 66

⁶ Sobre todos estos aspectos, y sobre el conflicto en general, puede verse Alfonso BULLÓN DE MENDOZA: *La Primera Guerra Carlista*. Madrid, Actas, 1992.

2. LA PRIMERA GUERRA CARLISTA

La Primera Guerra Carlista no fue, como el paso del tiempo puede haber hecho creer, un pequeño conflicto localizado en unas provincias muy concretas, sino una guerra civil de gran envergadura. Para justificar esta aseveración baste recordar que los muertos del ejército isabelino, único cuyas bajas conocemos, fueron los siguientes: infantería de línea y ligera 21.784; Guardia Real, 11.894; cuerpos facultativos, 2.126; milicias provinciales, 15.981; cuerpos francos, 9.782 y caballería de todas armas, 4.592, lo que supone un total de 66.159,⁷ cifra superior al número de los experimentados por el ejército nacional o el ejército republicano en la guerra civil de 1936-1939, fecha en que la población había duplicado a la de cien años antes, y en que los medios de matar habían experimentado una gran evolución.⁸

En una España cuya población estaba próxima a los trece millones de habitantes, los isabelinos movilizaron en torno a medio millón de hombres, y el coste de lo pagado por su Ministerio de la Guerra ascendió a 4.376 millones de reales, lo que viene a suponer el total de los recursos obtenidos con la venta de los bienes desamortizados por Mendizábal y Espartero. Para hacernos cuenta de lo que ello representaba para las arcas del Estado, baste decir que entre 1835 y 1838 el coste de la guerra ascendió a 2.764 millones de reales, mientras que los ingresos ordinarios del Estado no fueron más que 2.049.⁹

Por último, hay un hecho que no debe ser olvidado, y es que en 1833, a la muerte de Fernando VII, ni una sola unidad del ejército regular estuvo a favor de Don Carlos, y que pese a esa unanimidad militar la guerra duró siete años y terminó más por motivos políticos que militares (Convenio de Vergara), habiendo sido los carlistas capaces de crear tres ejércitos regulares (Norte, Cataluña, Maestrazgo), y mantener guerrillas en numerosas provincias que hicieron que el ejército isabelino, pese a contar con el inapreciable apoyo de la Milicia Nacional, tuviera que dedicar a cubrir su retaguardia una cuarta parte de sus efectivos. Efectivos que a partir de 1836

⁷ Pedro CHAMORRO BAQUERIZO: *Estado Mayor General del Ejército*. Madrid, 1851, tomo I, pp. 165-166.

⁸ Según el general Ramón SALAS LARRAZABAL: *Los datos exactos de la Guerra Civil*, Madrid, Rioduero, 1980, p. 310 los militares nacionales muertos durante la campaña fueron 59.500, y los republicanos 60.500, cifras que debemos considerar máximas, tal y como plantea José SEMPRÚN: *Del bacho al Pirineo. El ejército Nacional en la Guerra de España*, Madrid, Actas, 2004, p. 311 donde recoge que según los datos elaborados en su día por el Servicio Histórico el Ejército Nacional tuvo unos 39.000 muertos, a los que podrían añadirse buena parte de sus cerca de cuatro mil desaparecidos.

⁹ FONTANA, Joseph: *La Revolución liberal (Política y Hacienda 1833-1845)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1977.

no bajan de los doscientos mil hombres, cifra similar a los que componían el ejército español que trata de hacer frente a Napoleón a finales de 1808.¹⁰

2.1. El ejército isabelino

Tras la reorganización efectuada por el Marqués de Zambrano en 1828, el ejército español tenía los siguientes efectivos:

Ejército Regular	65.000
Milicias Provinciales	35.000
Otras fuerzas (carabineros, brigada real de Marina...)	15.000
Total	115.000

Dichas tropas se hallaban distribuidas entre las ciudades que servían de sede a los regimientos provinciales y las ciento cincuenta plazas fuertes existentes en la Península. Pese a su carácter fronterizo, Navarra y Vascongadas apenas tenían presencia militar como consecuencia del régimen foral en ellas imperante, que hacía que las únicas guarniciones de importancia fuesen las de San Sebastián y Pamplona. En octubre de 1833 tan sólo se disponía de tropas abundantes en Madrid, cuya guarnición se había visto reforzada, y en la frontera con Portugal, país en el que desde 1832 se venía disputando una reñida guerra civil entre los partidarios de don Miguel y los de doña María de la Gloria.

La depuración a la que habían sido sometidas las fuerzas armadas explica que, llegado el momento, ni una sola unidad del ejército se sublevase a favor de don Carlos, pues los escasos partidarios del Pretendiente que aún conservaban sus puestos se encontraban demasiado aislados como para poder ser operativos. Así, cuando el coronel Victoria, comandante militar de Morella, se subleva en dicha plaza a favor de don Carlos, lo hace al frente de los voluntarios realistas, y no de las tropas que mandaba, a las que había ordenado salir de la población para perseguir a unas supuestas partidas.

Significativamente, varios de los generales que estuvieron al frente de las tropas isabelina en los primeros días de la guerra fueron quienes más se habían distinguido durante la campaña realista de 1820-1823 luchando contra los liberales, como es el caso de Sarsfield o Quesada. Sin embargo, pronto encontraremos junto a ellos a muchos de sus antiguos oponentes, pues los jefes liberales que se habían visto obligados a marchar al exilio regresan a

España para poner sus espadas al servicio de Isabel II, como hicieron Espoz y Mina y Evaristo San Miguel. Pero lo más destacable es la aparición de un nuevo grupo de generales que decidirán el curso del nuevo reinado desde su principio hasta su fin. Tales son el brigadier Espartero, el comandante León, los capitanes Narváez y O'Donnell y el porta-estandarte Serrano. En cuanto a Prim, que inició la campaña de soldado, la acabó de coronel.

A lo largo de la guerra, y merced al sistema de quintas, el ejército isabelino movilizó unos trescientos treinta mil hombres, a los que deben añadirse otros cincuenta y cinco mil que sirvieron en los cuerpos francos, unidades de voluntarios cuyos miembros recibían el nombre de "peseteros" por ser este el jornal que ganaban cada día. Si a estos efectivos unimos los de la Milicia Nacional armada nos encontramos con un total cercano al medio millón de hombres, con lo que ello supone para un país que tenía poco más de doce millones de habitantes, máxime si se tiene en cuenta que había otro bando en liza. Claro que estos efectivos no permanecieron nunca sobre las armas de manera simultánea, pues las bajas eran muy numerosas, y pese a las continuas reclutas el ejército isabelino estabilizó sus efectivos en algo más de doscientos mil hombres a partir de septiembre de 1836. De ellos, unos cien mil se destinaban al ejército del Norte, mientras que el del Centro, que había de hacer frente a los carlistas de El Maestrazgo, reunía a unos treinta mil, al igual que el de Cataluña. El resto se encontraba desperdigado por toda la Península, combatiendo contra las partidas alzadas por los defensores de don Carlos.

Dado que la mayor parte de sus efectivos procedían de las quintas, lo que no implicaba ninguna afinidad ideológica ni dinástica con el bando isabelino, la desertión alcanzó bastante importancia en las filas de la Reina, situándose por encima de los sesenta mil hombres, buena parte de los cuales pasaron a engrosar las filas del Pretendiente.

Como consecuencia de la guerra el ejército adquirió un protagonismo cada vez mayor en el campo político, protagonismo que ya pudo apreciarse en fecha tan temprana como enero de 1834, cuando Zea Bermúdez hubo de dimitir como consecuencia de las exposiciones hechas en su contra por los generales Llauder y Quesada. Para evitar tales problemas los sucesivos Gobiernos colocaron al frente de las tropas a jefes de su confianza, pero ello no arregló la cuestión, pues los partidos de oposición se dedicaron entonces a captar los subalternos y alentar sublevaciones militares que costaron la vida a varios generales isabelinos, como Canterac, Quesada, Sarsfield y Ceballos Escalera. El efecto de tales algaradas sobre la disciplina no podía menos de ser desastroso, y así lo comprendió Espartero, que a finales de 1837 pasó por las armas a varios de quienes habían participado en los motines del verano anterior.

¹⁰ Cfr. GATES, David: *La última española. Historia de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Cátedra, 1987, pp. 455-457.

Tanto el Estado Mayor, como la caballería y la artillería sufrieron cambios a lo largo de la contienda. Los lanceros, fuerza hasta entonces poco introducida en el ejército español, fueron potenciados para hacer frente a las unidades de este tipo creadas por los carlistas. Con más lentitud se tomaron las medidas necesarias para conseguir una artillería eficaz para luchar contra los facciosos, pues sólo a finales del conflicto, durante la permanencia del general Alaix en el Ministerio de la Guerra, se hizo una clara apuesta por la artillería a lomo, única susceptible de ser utilizada con facilidad en buena parte de los escenarios de la guerra.

Un problema al que pronto se hubo de hacer frente fue al de la falta del material necesario para equipar a los cientos de miles de hombres puestos sobre las armas. En este aspecto (como en tantos otros) resultó fundamental la ayuda de Inglaterra, donde se pudieron adquirir cerca de cuatrocientos mil fusiles y setenta cañones.

En cuanto al coste del conflicto, tan sólo el dinero pagado a través del Ministerio de la Guerra ascendió a 4.376 millones de reales, cifra equivalente al total de lo obtenido merced a las desamortizaciones de Mendizábal y Espartero. Para comprender lo que ello suponía para la maltrecha economía española basta resaltar que entre 1835 y 1838 el total de los ingresos del Estado ascendió a 2.409 millones de reales, y el de los gastos del Ministerio de la Guerra a 2.764, lo que pone en evidencia la importancia de la ayuda económica recibida desde el extranjero.

El cuadro anteriormente esbozado del ejército isabelino quedaría incompleto si no resaltáramos la importancia del papel jugado por la Milicia Nacional, cuyo origen se encuentra en la Constitución de 1812, y que llegó a tener unos seiscientos mil miembros. Debe señalarse que la pertenencia a la Milicia era obligatoria, lo que explica que en muchas ocasiones no resultara muy de fiar, como se puso reiteradamente de manifiesto durante las expediciones carlistas al interior de la Península, donde no fue infrecuente que los milicianos se presentasen a los jefes legitimistas con sus armas y equipos. Es más, cuando las tropas de Zaratigui se presentaron ante Segovia, en agosto de 1837, el gobernador isabelino de la plaza hizo desarmar a la mitad de la Milicia Nacional, que se había negado a combatir contra los carlistas, "para evitar hiciese mal uso de sus armas", o sea, que se pasase al enemigo. En los choques mantenidos con tropas regulares carlistas, quedó numerosas veces en evidencia que los milicianos no constituían una fuerza de excesivo valor militar. Pero, a pesar de todo ello, la importancia de la Milicia Nacional a la hora de explicar el triunfo de las fuerzas isabelinas es difícilmente exagerable, pues sus efectivos fueron suficientes para hacer frente a las partidas carlistas en la mayor parte de España, permitiendo así que el ejército isabelino pudiera concentrar el grueso de sus efectivos sobre los escenarios principales de la guerra.

2.2. Los ejércitos carlistas

Como ya hemos señalado, a la muerte de Fernando VII ninguna unidad del ejército regular se sublevó a favor de don Carlos. Si lo hicieron, por el contrario, gran parte de los batallones de voluntarios realistas de Navarra, Vascongadas, La Rioja y Burgos, así como algunos del resto de Castilla la Vieja y del Maestrazgo. Pero este alzamiento inicial fue pronto sofocado, y los carlistas tuvieron que crear sus ejércitos partiendo prácticamente de la nada. Y decimos ejércitos porque, a diferencia de lo que ocurre con los isabelinos, los carlistas no tuvieron un ejército, sino tres, con orígenes y evoluciones muy diferentes.

2.2.1. Ejército carlista del Norte

Después de que el alzamiento inicial de las provincias vasconavarras fuese sofocado por las tropas isabelinas, el ejército carlista del Norte fue organizado por el coronel Tomás de Zumalacárregui, que contó para ello con la colaboración de numerosos oficiales depurados durante el último año de Fernando VII. Cerca de cuarenta generales y otros tantos coroneles que habían obtenido sus grados con anterioridad a 1833 pasaron en uno u otro momento por las filas del ejército del Norte, que sin embargo no dejó de contar con bastantes oficiales improvisados, como pudo observar Lord Ranelagh cuando trató de convencer a varios de ellos de que debían enseñar a maniobrar a sus tropas para que pudieran hacer frente a la caballería: "Todos ellos contestaron que no molestaban sus cabezas con tácticas militares, porque no eran soldados regulares; habían venido sólo para servir a su Rey, y tan pronto como le hubieran llevado a Madrid pensaban dejar el servicio y retirarse a sus casas".

Desde mediados de 1834 el sistema de quintas se implantó con regularidad en las filas de este ejército, que a partir de 1835 mantuvo sobre las armas unos efectivos superiores a los treinta mil hombres. A diferencia de las tropas cristinas, donde se conservó el tradicional sistema de numeración y organización de los regimientos, los carlistas organizaron sus fuerzas en batallones compuestos por naturales de la misma provincia, cuyo conjunto componía una división. Hubo así batallones castellanos (formados fundamentalmente con desertores del ejército isabelino y con voluntarios unidos a las diversas expediciones), navarros, guipuzcoanos, vizcaínos, alaveses y cántabros, pues no hay que olvidar que los legitimistas llegaron a controlar buena parte de la provincia de Santander. La caballería, que nunca pudo equipararse a la isabelina en cantidad ni en calidad, adoptó la misma organización, mientras que artillería e ingenieros permanecieron centralizados, y llegaron a alcanzar un notable desarrollo, como prueba la

perfección de los cañones fundidos durante la guerra y de las fortificaciones realizadas. Como reserva del ejército actuaron las unidades de voluntarios realistas, organizadas también por provincias, y que al parecer nunca llegaron a estar completamente armadas.

Financiada en gran medida por las corporaciones locales, pues el Estado carlista nunca alcanzó un gran desarrollo al desenvolverse sobre territorio foral, la guerra supuso una pesada carga para los pueblos, como prueba el hecho de que la diputación de Vizcaya se gastara en menos de seis años su presupuesto de más de un siglo.¹¹

2.2.2. Ejército carlista del Maestrazgo

Al igual que en el Norte, la guerra en el Maestrazgo comenzó con un alzamiento de voluntarios realistas, rápidamente reprimido por las autoridades isabelinas. A partir de entonces proliferaron pequeñas partidas, que poco a poco fueron unificándose bajo el mando de Carnicer, un antiguo oficial de la Guardia Real. En marzo de 1835, tras la muerte de Carnicer, el mando es asumido por Ramón Cabrera, que se convertirá en una de las figuras más relevantes del conflicto, y que de manera lenta, pero relativamente constante, ira imponiendo el dominio de sus armas. Así, mientras que los demás ejércitos carlistas estabilizan en fechas relativamente tempranas sus efectivos, en el Maestrazgo estos aumentan de forma constante, como puede verse en el siguiente cuadro:

Fecha	Efectivos
XII-1834	1.500
XII-1835	4.000
XII-1836	7.500
XII-1837	15.000
XII-1838	20.000
XII-1839	26.000

El sistema de quintas, introducido por vez primera en diciembre de 1837, tuvo como objeto no tanto la consecución de más soldados, sino de dinero, pues el servicio militar podía redimirse pagando una cantidad en metálico. Para Cabrera el problema nunca fue el número de hombres de que podía disponer, sino la falta de armas, que tan sólo podían adquirirse a costa del enemigo, pues a diferencia de lo que ocurría en Navarra y Vascongadas en la zona no había tradición de armeros. No obstante, al final

¹¹ Rosa M^a LAZARO TORRES: *La otra cara del carlismo vasconavarro (Vizcaya bajo los carlistas, 1833-1839)*. Zaragoza, Mira editores, 1991.

de la guerra los carlistas del Maestrazgo habían logrado establecer sus propias fundiciones de artillería en Morella y Cantavieja, y también tenían una academia militar en la que formar a sus oficiales, al igual que el resto de los ejércitos carlistas.

2.2.3. Ejército carlista de Cataluña

La fuerte represión sufrida por los ultrarrealistas del Principado tras el alzamiento de los *malcontents* explica que en Cataluña no surgieran más que pequeñas partidas a lo largo de 1833, partidas que se fueron consolidando a lo largo del tiempo, pero debido a la falta de un jefe con el suficiente prestigio actuaban de forma escasamente coordinada. Consciente de la necesidad de unificar el mando en el Principado, don Carlos envió diversos generales para que procediesen a regularizar la guerra, pero pese a los prometedores inicios de un Guergué o un Urbiztondo, lo cierto es que tal objetivo no pudo conseguirse hasta la llegada del Conde de España, a mediados de 1838. Con el Conde de España el ejército carlista de Cataluña adquirió la unidad y disciplina necesarias para batirse de igual a igual con sus oponentes cristinos, como pudo observarse en los últimos meses de la guerra. Los efectivos de este ejército, donde se implantó el sistema de quintas en fecha tan tardía como junio de 1838, pueden estimarse en unos trece mil hombres, fecha que se mantiene estable desde 1836.

2.2.4. Las guerrillas

La guerra carlista es la gran guerra de guerrillas de la España del siglo XIX. Durante la contienda de 1808-1814 ejército y guerrillas tuvieron un origen y una dinámica diferentes, e incluso se ha señalado que la fuerza de las segundas es una de las causas de la debilidad del primero. En la campaña realista de 1820-1823 los absolutistas no consiguieron, a pesar de sus intentos, llegar a formar un verdadero ejército, lo que se puso en evidencia con el fracaso militar de la regencia de Urgell. La Primera Guerra Carlista es, por tanto, el único ejemplo de la fuerza real que podía tener una sublevación popular abandonada a sí misma, sin apoyo militar extranjero ni cooperación de un ejército regular preexistente.

La distribución geográfica de estas guerrillas es similar a la de la campaña de 1820-1823, con la salvedad de aquellas zonas donde consiguen consolidarse ejércitos regulares. Galicia, el Noreste de Castilla la Vieja, La Mancha y Valencia (donde la actividad guerrillera irá disminuyendo al aumentar la zona de influencia de las tropas de Cabrera), son las regiones donde su actividad es más intensa, aunque su presencia se deja sentir en casi toda la Península. A su frente encontramos tanto a antiguos guerrilleros de la guerra de la Independencia y la campaña realista (Merino, Mir,

Adame...) como voluntarios que se distinguen por primera vez en la lucha (Balmaseda).

La vida del guerrillero no es fácil, pues muchas veces inicia su campaña sin armas dignas de tal nombre (palos, piedras, aperos de labranza...), y en caso de ser cogido prisionero lo habitual es que sea pasado por las armas. Los cadáveres de sus jefes, descuartizados, se colocaban en los puntos que habían presenciado sus acciones para que sirvieran de aviso a quienes desearan imitarles. Los efectivos de las guerrillas, muy diversos según las zonas y las épocas, son casi imposibles de cuantificar, aunque tal vez pudieran cifrarse en unos diecisiete mil hombre a mediados de 1838. En la Mancha su fuerza llegó a ser tal que pudieron establecer una academia militar para instruir a sus hombres, academia que tuvo su sede primero en Guadalupe y luego en Alía. En otras regiones, por el contrario, buena parte de los guerrilleros siguieron haciendo su vida normal, y tan sólo se reunían esporádicamente para llevar a cabo un golpe previamente estudiado. Para hacerles frente, el ejército isabelino tuvo que destinar a cubrir su retaguardia cerca de la cuarta parte de sus efectivos, y si este despliegue no alcanzó proporciones aún mayores se debió a la labor desarrollada por la Milicia Nacional.

3. A MANERA DE EPÍLOGO

Sin duda algunos de los que lean estas líneas podrán encontrarse asombrados de que bajo el rótulo "La Primera Guerra Carlista" no haya contado nada del desarrollo bélico de la contienda. La causa es muy sencilla. Realizar una enumeración de los acontecimientos bélicos no ayudaría a comprender en exceso la escala del conflicto, cuyo final comienza tras el abrazo de Vergara, mientras que los datos sobre la organización militar de los contendientes creemos lo hacen de forma harto evidente. A lo largo de la guerra la evolución de los ejércitos en liza fue como sigue:

	<i>Ejército isabelino</i>	<i>Ejército carlista</i>	<i>Cociente</i>
Julio 1834	121.314	18.000	6,74
Septiembre 1836	213.934	54.000	3,96
Noviembre 1837	207.414	60.000	3,45
Julio 1839	219.327	72.000	3,05

Por tanto, a la hora de estudiar la guerra carlista, nos encontramos con que tenemos que dar respuesta al hecho de que estallase una guerra civil en una nación cuyo ejército se mantuvo por entero fiel al Gobierno, al hecho de que pese a dicho punto de partida la contienda adquiriese tal in-

tensidad que los muertos del ejército isabelino (que no comprenden los de la Milicia Nacional) fuesen superiores a los del ejército nacional o republicano en la guerra civil de 1936-1939, y al hecho de que independientemente de los sucesos militares concretos, el resultado de dividir el número de los soldados isabelinos por el de los carlistas fuera cada vez menor, lo que indica que la evolución general del conflicto no parecía especialmente adversa a los legitimistas, sino todo lo contrario.

El general Miguel Gómez, que protagonizó una portentosa expedición que al frente de menos de tres mil hombres le llevó desde Amurrio a Gibraltar, pasando por Oviedo, Santiago, León, Palencia, Albacete, Córdoba y Cáceres, y consiguiendo regresar al Norte tras seis meses de deambular por la Península, se expresaba en 1837 en los siguientes términos: "La guerra de España es la de una nación contra un ejército, y si aquella pudiese sucumbir en la lucha, sería necesario que, a la máxima de que Un pueblo no necesita para ser libre más que quererlo, sustituyésemos esta otra: El tirano más odioso, con tal que una vez invada el poder, puede mantenerse en él contra todos los esfuerzos del pueblo tiranizado".¹² La frase, unida a los datos anteriores, debería hacernos reflexionar sobre el más importante de los conflictos civiles del siglo XIX español.

¹² Recogido por Sebastián MIÑANO, *Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*. París, en la librería de Delaunay, 1837. p. 295.